

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-25-2024-ESSALUD/RAAP-2
CODIGO SAP: 2425A00025-2024-ESSALUD/RAAP-2
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

En la ciudad de Abancay, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, en la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial de Apurímac, siendo las nueve horas, se constituyen los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante Resolución Administrativa N° 150-OA-D-RAAP-ESSALUD-2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-25-2024-ESSALUD/RAAP-2 SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES DEL HOSPITAL II ABANCAY, PCC LAS AMERICAS, HOSPITAL I ANDAHUAYLAS, CAP II CHALHUANCA Y CAP II CHINCHEROS DE LA RED ASISTENCIAL DE APURIMAC”** a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente y sus modificatorias, las bases integradas del procedimiento de selección.

SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE CONFORMAN.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los tres (03) miembros titulares;

Presidente	RICARDINA YOLANDA TUEROS ESPINOZA	Titular	X	Área Técnica.
		Suplente	X	
Primer Miembro	CEFERINA QUISPE AVILES	Titular	X	Área Técnica.
		Suplente		
Segundo Miembro	GERSON ANTONY OCHOA ROMAN	Titular	X	Órgano Encargado de las Contrataciones.
		Suplente		

APERTURA DE OFERTAS – REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACION DE OFERTAS:

En cumplimiento al artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma del SEACE, se procedió a verificar la relación de participantes registrados de forma electrónica, encontrándose los siguientes:

No.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20518003896	ASESORES ECOLOGICOS SAN LORENZO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/12/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20549601406	MULTISERVICIOS AMBIENTALES DANIEL S.A.C.	06/12/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20563811715	TERMES CONTROL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TERMES SAC	05/12/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20606083557	ECOSOL INVERSIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD	14/12/2024	Válido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s) de 1 a 4. Página 1 / 1.

Fuente: SEACE



Acto seguido, en conformidad al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones se procede con la verificación y descarga de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE, conforme se muestra en la captura de la pantalla siguiente:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura :	AS-SM-25-2024-ESSALUD/RAAP-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES DEL HOSPITAL II ABANCAY, PCC LAS AMERICAS, HOSPITAL I ANDAHUAYLAS, CAP II CHALHUANCA Y CAP II CHINCHEROS DE LA RED ASISTENCIAL DE APURIMAC

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES DEL HOSPITAL II ABANCAY, PCC LAS AMERICAS, HOSPITAL I ANDAHUAYLAS, CAP II CHALHUANCA Y CAP II CHINCHEROS DE LA RED ASISTENCIAL DE APU			
20606083557	ECOSOL INVERSIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD	17/12/2024	19:54:47	Electronico
20563811715	TERMES CONTROL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TERMES SAC	17/12/2024	23:39:50	Electronico

Fuente: SEACE

ADMISIÓN DE OFERTAS

Seguidamente, se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas, establecidos en el **numeral 2.2.1. del Capítulo II** de la sección específica de las bases del procedimiento de selección, para determinar si las ofertas responden a las especialidades y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia establecidos en las bases.

En consecuencia, se procede a declarar la ADMISIÓN DE OFERTAS con el siguiente resultado:

Nº	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA								ESTADO	
		a) DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO Nº 1)	b) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	c) DECLARACION JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) ART. 52° DEL REG. (ANEXO Nº 2)	d) DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (ANEXO Nº 3)	e) DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA (ANEXO Nº 4)	f) PROMESA DE CONSORCIO DE SER EL CASO (ANEXO Nº 5)	g) PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO Nº 6)	SOL. BONIF. POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (ANEXO Nº 10)		SOL. BONIF. POR MYPE (ANEXO Nº 11)
		OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	FACULT.		FACULT.
01	ECOSOL INVERSIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD	Si	Si	Si	Si	Si	No aplica	Si	No aplica	No aplica*	ADMITIDO
02	TERMES CONTROL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TERMES SAC	Si	Si	Si	Si	Si	No aplica	Si	No aplica	No aplica	ADMITIDO

NOTA:

(*) De conformidad con lo previsto en el literal g) del Artículo 50° del Reglamento, donde señala que: *En procedimientos de selección que por su cuantía correspondan a Adjudicaciones Simplificadas, a solicitud de los postores que tengan la condición de micro y pequeña empresa, o a los consorcios*



N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN						ESTADO
		CAPACIDAD LEGAL			CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			
		AUTORIZACION ESPECIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES VEHICULARES PRESENTADAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	AUTORIZACION VIGENTE PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS EMITIDOS POR MUNICIPALIDADES (ADIES) RESPECTIVAS	AUTORIZACION ESPECIAL VIGENTE PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS EMITIDOS POR LA SUITRAN – MTC ITEM N° 03 Y 05	AUTORIZACION CORRESPONDIENTE O LICENCIA MUNICIPAL PARA LA INSTALACION DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	FORMACION ACADEMICA	CAPACITACION	
01	ECOSOL INVERSIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE*	DESCALIFICADA
02	TERMES CONTROL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TERMES SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA



NOTA

(*) De la verificación de la documentación presentada dentro de la propuesta del postor **ECOSOL INVERSIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD**, con el propósito de acreditar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos, se realizaron las siguientes observaciones:

REQUISITO DE CALIFICACION	OBSERVACIONES
AUTORIZACION ESPECIAL VIGENTE PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS EMITIDOS POR LA(S) MUNICIPALIDAD(ES) RESPECTIVAS	En la oferta presentada por el postor ECOSOL INVERSIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD, no se evidencia la inclusión de la autorización resolutive emitida por las Municipalidades Provinciales de Abancay, Andahuaylas y Chincheros , conforme a lo requerido en las bases del procedimiento.
CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CHOFERES 02 En la oferta presentada por el postor ECOSOL INVERSIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD, no se evidencia la inclusión de copias simples de contratos ni su respectiva conformidad, constancias, certificados u otra documentación que acredite de manera fehaciente la experiencia del personal propuesto. Conforme a lo establecido en las bases integradas del procedimiento, dicha experiencia debe corresponder a 06 meses en el traslado de materiales y/o residuos sólidos biocontaminados y especiales.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor ECOSOL INVERSIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD, acredita en su oferta un monto total de S/ 374,450.00, el cual resulta insuficiente para cumplir con el requisito de experiencia del postor en la especialidad exigido en las bases integradas del procedimiento. De acuerdo con dichas bases, el monto mínimo requerido para acreditar experiencia en la prestación del servicio de recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos biocontaminados y especiales asciende a S/ 1,317,870.00.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que la formulación y presentación de las ofertas es de entera responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencias o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidos por el participante, razón por la cual, la oferta del postor **ECOSOL INVERSIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD** queda **DESCALIFICADA**.

Cabe señalar que cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.

Por las razones expuestas, y en estricta concordancia con la Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, donde indica que: Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo establecido en las bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que debe ser desestimada, más aún, considerando que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imperfecciones, si no aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permite generar convicción de lo realmente ofertado.



OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Finalmente, y visto el cuadro de EVALUACION y CALIFICACIÓN, el comité de selección procede con el otorgamiento de la BUENA PRO.

Mostrándose todos conformes con el resultado obtenido, el comité de selección en cumplimiento de la Ley N° 30225, Decreto Legislativo N° 1444, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y las bases integradas definitivas del procedimiento de selección, el comité de selección otorga la buena pro del procedimiento: ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-25-2024-ESSALUD/RAAP-2 SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES DEL HOSPITAL II ABANCAY, PCC LAS AMERICAS, HOSPITAL I ANDAHUAYLAS, CAP II CHALHUANCA Y CAP II CHINCHEROS DE LA RED ASISTENCIAL DE APURIMAC”**, al postor:

TERMES CONTROL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TERMES SAC. CON RUC: 20563811715	S/ 433,432.80	Cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y dos con 80/100 Soles.
---	---------------	--

Sin otro asunto a tratar, se dio por concluido el presente acto, siendo las quince horas del mismo día, suscribiendo la presente acta luego de ser leída y aprobada, para la publicación de los resultados del procedimiento de selección, en la Plataforma de SEACE.



RICARDINA Y. TUEROS ESPINOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ
TITULAR



CEFERINA QUISPE AVILES
PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ
TITULAR



GERSON ANTONY OCHOA ROMAN
SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ
TITULAR